

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 286 de fecha 03.04.2013, de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita aprobar contrato de fecha 25.03.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Norma Torres Pinto, C.I. N° 5.843.150-8, domiciliada en Pasaje Lecaros N° 577, Requínoa, para los servicios de fabricación de 2 tortas para 30 personas, 200 canapés, 200 tapaditos y 100 pastelitos, para atención de autoridades "Ceremonia Plan Cuadrante" y "Ceremonia de Reinauguración Tranque El Trigal", actividades a realizarse el día 05 de Abril de 2013, por un monto total de \$ 105.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.04.2013, suscrito entre la I. Municipalidad y doña Norma Torres Pinto, C.I. N° 5.843.150-8, domiciliada en Pasaje Lecaros N° 577, comuna de Requínoa, para los servicios de fabricación de 2 tortas para 30 personas, 200 canapés, 200 tapaditos y 100 pastelitos, para atención de autoridades "Ceremonia de Plan Cuadrante" y "Ceremonia Reinauguración Tanque El Trigal", actividades a realizarse el día 05 de Abril de 2013, por un monto total de \$ 105.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimento para personas", Programa Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
RR.PP. Comunicaciones (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE